MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
"MADRE DE LAS COLONIAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
Correo: munihohe@gmail.com
Telefax: 0775 232 606
Itapúa - Paraguay

1900-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°348/2.020 (Número Trescientos Cuarenta y Ocho/ Dos mil veinte)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 14/2020 PARA"CAMBIOS DE ABERTURAS EN LA ESC. BAS. N° 4.449 CERRO CORA" ID N° 384.934, AL OFERENTE EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA EG CONSTRUCCIONES, CON C.I. N° 1.941.011, RUC 1.941.011-5.----------

Hohenau, 16 de Setiembre de 2020.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas presentada por la encargada de UOC, e ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 3321/2020 de fecha 15 de Setiembre del año 2020; y.--

CONSIDERANDO:

Qué; atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "***...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Qué; la apertura de ofertas fue autorizada por la máxima autoridad de la Convocante, mediante Resolución Municipal N°341/2020 de fecha 11 de Setiembre del 2020, considerando que no se contaba con la cantidad mínima de ofertas exigidas por la ley para esta modalidad de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc. C de la ley 2051/03.

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario. Y por tanto la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad en atención a lo dispuesto en la ley 2051/03 art. 34 inc. C).-

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

Lic. Mirian González Chamorro

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
"MADRE DE LAS COLONIAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
Correo: munihohe@gmail.com
Telefax: 0775 232 606
Itapúa - Paraguay

1900-2020

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1°: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 14/2020, **PARA "CAMBIOS DE ABERTURAS EN LA ESC. BAS. N° 4.449 CERRO CORA" individualizado con el ID N° 384.934, AL OFERENTE EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA EG CONSTRUCCIONES, CON C.I. N° 1.941.011 , RUC 1.941.011-5, por el monto de Gs. 15.153.484 (GUARANIES QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO),** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2°: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Lic. Mirian González Chamorro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau